



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. GT-CMA-003-2018



INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. GT-CMA-003-2018

OBJETO: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN GERENCIA DE PROYECTOS (PMO) PARA ASESORAR A LA EMB EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO DE LA PLMB - TRAMO 1, ACORDE CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA EMB

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 90.888.581.876

PLAZO: 84 meses

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

CONSORCIO CONSULTORES PMO BOGOTÁ					
INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE	DOMICILIO	REPRESENTANTE	SITUACIÓN DE CONTROL
GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860.034.335-9	51%	Bogotá Colombia	Xavier Laloum	SETEC CONSULTANTS S.A.S.
CY D INGENIERIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	901.212.405-8	33,33%	Santiago de Chile	Lina María Peñaloza Carvajal	
SETEC ITS	433.230.364	15,67%	París Francia	Santiago Arroyave Baptiste	



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 1 de 7

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



2. REQUISITOS HABILITANTES

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

# PLIEGO	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
4.7.1.1.	Carta de presentación debidamente suscrita por la persona facultada 4.7.1.1.	CUMPLE
4.7.1.2.	Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo	PENDIENTE
4.7.1.3.	Apoderados	CUMPLE
4.7.1.4.	Documento de identidad del representante legal	CUMPLE
4.7.1.5.	Autorización de la junta o asamblea de socios	CUMPLE
4.7.1.6.	Documento de constitución correspondiente si se trata de consorcio o unión temporal	CUMPLE
4.7.1.7.	Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
4.7.1.8.	Registro Único de Proponentes	CUMPLE
4.7.1.9.	Compromiso anticorrupción	CUMPLE
4.7.1.10.	Consulta de antecedentes	CUMPLE
4.7.1.11.	Multas, sanciones y efectividad de garantías	CUMPLE
4.7.1.12.	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
2.3.1.	Conflicto de intereses	CUMPLE

2.1.1. Solicitud de Subsanación

Documento legal idóneo de la sociedad SETEC ITS

Realizada la verificación de los requisitos legales de la sociedad SETEC ITS de acuerdo con el literal d) del subnumeral 4.7.1.2. del pliego de condiciones, se evidencia que el integrante del Consorcio aportó la traducción simple del apostille y del documento “Extracto Matricula Principal en el Registro de Comercio y Sociedades”

Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se solicita que se aporten las traducciones oficiales de los documentos (Extracto Matricula Principal en el Registro de Comercio y Sociedades y del apostille) .



2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cumple Requerimientos del RUP / Formato #8	SI
--	----

# PLIEGO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
4.7.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez	Proponente $\geq 1,1$	2,37	CUMPLE
		Líder $\geq 1,1$	1,85	CUMPLE
	Capital de trabajo	Proponente $> \$5.000.000.000$	\$13.618.457.221	CUMPLE
		Líder $> \$2.550.000.000$	\$3.414.900.330	CUMPLE
	Razón de Endeudamiento	Proponente $\leq 80\%$	42,3%	CUMPLE
		Líder $\leq 80\%$	47,6%	CUMPLE
	Razón Cobertura Intereses	Proponente $\geq 1,1$	40,71	CUMPLE
		Líder $\geq 1,1$	1,53	CUMPLE
4.7.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad Patrimonio	Proponente > 0	0,48	CUMPLE
		Líder > 0	0,05	CUMPLE
	Rentabilidad Activos	Proponente > 0	0,27	CUMPLE
		Líder > 0	0,03	CUMPLE

2.2.1. Solicitud de subsanación

Dictamen de los auditores de la Sociedad SETEC ITS

En los términos del numeral 4.7.2. de los pliegos de condiciones, las empresas extranjeras que pretendan acreditar capacidad financiera deben aportar estados financieros preparados de

conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, debidamente auditados y dictaminados.

Al revisar la información financiera de la sociedad SETEC ITS se observa que se presentan los estados financieros debidamente auditados y dictaminados en idioma español. Adicional a lo anterior, aporta para la acreditación de la capacidad financiera la conversión de los estados financieros bajo normas estándares internacionales (estados financieros proforma) y certificación del interventor de cuentas sobre los estados financieros proforma con traducción simple de ambos documentos.

Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se solicita que se aporte la traducción oficial los estados financieros bajo normas estándares internacionales (estados financieros proforma) y de la certificación del interventor de cuentas sobre los estados financieros proforma.

2.3. EXPERIENCIA GENERAL

# PLIEGO	EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
4.7.2		Contrato de Orden 1 PUERTO DE IMPALA	CUMPLE
		Contrato de Orden 2: METRO DE PANAMÁ	CUMPLE
		Contrato de Orden 3: GRAND PARIS EXPRESS SETEC ITS	PENDIENTE
		Contrato de Orden 4: METRO DE SANTIAGO	CUMPLE

2.3.1. Solicitud de subsanación

Contrato de orden 3 aportado por SETEC ITS

El subnumeral 2 del literal b del numeral 4.7.2.-Experiencia General del Proponente- de los pliegos de condiciones establece que los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben incluir las siguientes actividades: “i) el gerenciamiento integral (técnico, administrativo y financiero) del proyecto”.

Realizada la evaluación de la experiencia técnica del contrato de orden n.º 3 que tiene por objeto “El Diseño y Gerencia del proyecto de los sistemas correspondientes a las Líneas 15, 16, 17 de la red de transporte público del Gran París Express” no se evidencia de la documentación aportada con la propuesta las actividades administrativas y financieras tal como lo solicita el pliego de condiciones en los numerales antes citados.



Conforme a lo anterior, se solicita que el proponente aporte documentación complementaria de la cual se pueda establecer el desarrollo de actividades administrativas y financieras del contrato de orden n.º 3.

2.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

El proponente podrá subsanar los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018, en consecuencia, el Comité Evaluador no asignará puntaje hasta tanto no se realice la correspondiente subsanación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. EQUIPO DE TRABAJO

# PLIEGO	CARGO	OBSERVACIÓN
4.7.1.1.	Director de PMO	PENDIENTE DE ACLARACIÓN
	Gerente de Ingeniería	PENDIENTE DE ACLARACIÓN
	Gerente de gestión del Proyecto	PENDIENTE DE ACLARACIÓN
	Coordinador de Obra Civil	PENDIENTE DE ACLARACIÓN
	Coordinador de Trenes, equipos y sistemas	PENDIENTE DE ACLARACIÓN

3.1.1. Solicitudes de Aclaración

3.1.1.1. Director del PMO

El literal a del subnumeral 5.1.1.1. del pliego de condiciones establece como requisito de experiencia específica objeto de evaluación del Director del PMO que “cada uno de los proyectos en los cuales se haya desempeñado en los cargos requeridos debe tener una longitud mínima de 12 km”

Al revisar la documentación aportada para acreditar el Director del PMO, no se evidencia que en los proyectos en los que se desempeñó haya tenido la longitud señalada en el pliego de condiciones y que haya cumplido con los requisitos de apostille y traducción oficial de los documentos académicos.

En consideración de lo anterior, se solicita al proponente que aclare la longitud de los proyectos en los cuales se desempeñó el Director del PMO y que aporte en atención a los numerales 4.5., 4.6. y 5.1.1. del pliego de condiciones los apostillos y la traducción oficial de dichos documentos.

3.1.1.2. Gerente de Ingeniería

Realizada la verificación de los documentos académicos presentados para acreditar el profesional en Gerencia de Ingeniería se evidencia que no se aportó las apostillas de los documentos académicos de pregrado.

En consideración de lo anterior, se solicita que se aporte los documentos antes mencionados debidamente apostillados conforme con lo dispuesto en los numerales 4.6. y 5.1.1. del pliego de condiciones

3.1.1.3. Gerente de Gestión del Proyecto

Realizada la verificación de los documentos académicos presentados para acreditar el profesional en Gerencia de Gestión del Proyecto, se observa que no aporta las apostillas de los documentos académicos de pregrado y de la certificación PMP, ni las respectivas traducciones oficiales.

En consideración de lo anterior, se solicita al proponente que aporte en atención a los numerales 4.5., 4.6. y 5.1.1. del pliego de condiciones los apostillos y la traducción oficial de dichos documentos.

3.1.1.4. Coordinador de Obra Civil

Realizada la verificación de los documentos académicos presentados para acreditar el Coordinador de Obra se evidencia que no se aportó la traducción oficial y el apostille del diploma de Maestría.

En consideración de lo anterior, se solicita al proponente que aporte en atención a los numerales 4.5., 4.6. y 5.1.1. del pliego de condiciones el apostille y la traducción oficial de dichos documentos.

3.1.1.5. Coordinador de Trenes, Sistemas y Equipos

Realizada la verificación de los documentos académicos presentados para acreditar el Profesional en Coordinación de Trenes, Sistemas y Equipos se evidencia que no se aportó la traducción oficial del título de pregrado y del trámite de apostille.

En consideración de lo anterior, se solicita al proponente que aporte en atención a los numerales 4.5., 4.6. y 5.1.1. del pliego de condiciones el apostille y la traducción oficial de dichos documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. GT-CMA-003-2018



Las subsanaciones y aclaraciones podrán ser aportadas por medios electrónicos a través del Portal Único de Contratación-Secop 2 a la mayor brevedad posible y en todo caso hasta el término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018 .

3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

# PLIEGO	CONTRATO	OBSERVACIÓN
5.1.2.	Contrato de Orden 1 METRO DE SANTIAGO DE CHILE	EXPERIENCIA ACREDITADA
	Contrato de Orden 2: METRO DE SANTIAGO DE CHILE	EXPERIENCIA ACREDITADA

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

# PLIEGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
5.1.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	ACREDITADA

3.4. PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

# PLIEGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
5.1.4.	PROponente con trabajadores con discapacidad	NO ACREDITADA

**COORDINADOR
JURIDICO**

**COORDINADOR
FINANCIERO**

**COORDINADOR
TÉCNICO**

**COMITÉ EVALUADOR
KONFIRMA S.A.S.**

Anexos:
Matriz de evaluación Jurídica
Consulta de antecedentes
Matriz de evaluación Financiera
Matriz de evaluación Técnica



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 7 de 7

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**